



RESOLUCIÓN No. 1840

(30 DIC 2011)

Por la cual se da de baja definitiva un lote de repuestos para vehículos ubicados en el Almacén General de la Procuraduría General de la Nación y se ordena su enajenación gratuita mediante donación.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 262 de 2000 y la Resolución 322 del 2 de octubre de 2009, emanada del despacho del señor Procurador General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría General de la Nación, tiene en la actualidad en su Almacén General un lote de repuestos para vehículos, los cuales fueron recibidos en donación por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes en el año 1998, tal como lo indica la Coordinadora del Grupo de Almacén e Inventarios en el oficio 03910 del 25 de julio de 2011.

Que mediante el oficio No. 03747 del 06 de mayo de 2011, la Jefe de la División Administrativa, Cristina Camacho Gandini, la Coordinadora del grupo de Almacén e Inventarios Dra. María Alexandra Guesso Sanchez y el Asesor del almacén, Eikin Gustavo Correa León, remiten al Dr. Mario Neira Niño, Coordinador del Grupo de Muebles y Servicios Administrativos de la época, el listado con las cantidades de elementos de consumo, compuesto por repuestos para vehículos los cuales no presentan rotación desde hace mas de seis meses, contados desde la fecha de expedición de dicho oficio, para que comuniquen si dichos elementos, pueden ser incluidos en los inservibles a dar de baja por su obsolescencia y debido a que a los vehículos que pertenecían ya han sido dados de baja, o cumplieron su vida útil.

Que mediante el oficio GMSA No. 0393 del 20 de mayo de 2011, el Dr. Mario Neira Niño, Coordinador del Grupo de Muebles y Servicios Administrativos de la época, contesto la solicitud realizada mediante oficio 03747 del 06 de mayo de 2011, informando los lotes de repuestos a ser subastados por su estado de obsolescencia y debido a que estos fueron entregados junto con una camionetas Jeep Cherokee por la Dirección Nacional de Estupefacientes las cuales serán igualmente objeto de remate por su estado de obsolescencia.

Que mediante el oficio No. 03910 del 25 de julio de 2011, la Coordinadora del grupo de Almacén e Inventarios Dra. María Alexandra Guesso Sanchez, presento a la Jefe de la División Administrativa, Cristina Camacho Gandini, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 11°, 12°, 13°, 14° y 15° de la Resolución No. 322 de octubre 02 de 2009 emanada del despacho del señor Procurador General de la Nación, un lote de repuestos para vehículos obsoletos, compuesto por 549 ítems, los cuales señalan un valor histórico de inventario de \$8.605.517,52 pesos m/cte, discriminados así:

Cod.	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD ARTÍCULO	Cant.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
	ALAMBRES (Grupo: 1030101001)				
1	ALAMBRE DE BOBINA DE INGNICION	UNIDAD	28	3.715,34	104.029,52
2	ALAMBRE DE BUJIAS	UNIDAD	17	18.018,96	306.322,32
	TOTAL		45		410.351,84
	AMORTIGUADORES (Grupo 1030101002)				

(4)



RESOLUCIÓN No. 1840

(30 DIC 2011)

Por la cual se da de baja definitiva un lote de repuestos para vehículos represados en el Almacén General de la Procuraduría General de la Nación y se ordena su enajenación gratuita mediante donación.

1	AMORTIGUADOR BARRA DE DIRECCION	UNIDAD	3	26.938,15	80.814,45
	TOTAL		3		80.814,45
	BOMBILLAS (Grupo 1030101003)				
2	BOMBILLAS DE LUCES DE LECTURA	UNIDAD	10	3.088,96	30.889,60
4	BOMBILLAS DE LUZ DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	15	574,89	8.623,35
5	BOMBILLAS DE LUZ DE CARGA	UNIDAD	10	1.149,78	11.497,80
7	BOMBILLAS DE LUZ DE MOTOR	UNIDAD	10	866,63	8.666,30
	TOTAL		45		59.677,05
	CONJUNTOS (Grupo 1030101004)				
1	CONJUNTO DE BALINERA SEMI EJE TRASERO	UNIDAD	6	17.118,01	102.708,06
2	CONJUNTO DE EMPAQUETADURA INTERIOR	UNIDAD	13	30.812,42	400.561,46
3	CONJUNTO DE EMPAQUETADURA SUPERIOR	UNIDAD	13	28.653,02	372.489,26
4	CONJUNTO DE PORTA PASTILLA O MORDAZA	UNIDAD	2	93.218,08	186.436,16
	TOTAL		34		1.062.194,94
	EMPAQUETADURAS (Grupo 1030101005)				
1	EMPAQUETADURA COLECTORA ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	14	21.622,75	302.718,50
	TOTAL		14		302.718,50
	FAROS (Grupo 1030101006)				
1	FARO DE ESTACIONAMIENTO DERECHO	UNIDAD	15	9.129,61	136.944,15
2	FARO DE ESTACIONAMIENTO IZQUIERDO	UNIDAD	15	9.129,61	136.944,15
3	FARO TRASERO DERECHO	UNIDAD	1	29.671,22	29.671,22
4	FARO TRASERO IZQUIERDO	UNIDAD	1	29.671,22	29.671,22
	TOTAL		32		333.230,74
	FILTROS (Grupo 1030101007)				
4	FILTRO DE ACEITE, ELEMENTO	UNIDAD	25	4.230,17	105.754,25
9	FILTRO DE AIRE, ELEMENTO	UNIDAD	2	6.967,33	13.934,66
12	FILTRO PARA AIRE FA 112	UNIDAD	16	4.872,00	77.952,00
	TOTAL		43		197.640,91
	INTERRUPTORES (Grupo 1030101009)				
1	INTERRUPTOR DE LA LUZ DE FRENO	UNIDAD	1	13.986,14	13.986,14
2	INTERRUPTOR DE PRESION ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	3.423,60	3.423,60
	TOTAL		2		17.409,74
	MANGUERAS (Grupo 1030101011)				
1	MANGUERA AL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	14	18.259,21	255.628,94

011
92



RESOLUCIÓN No. 1840

(30 DIC 2011)

Por la cual se da de baja definitiva un lote de repuestos para vehículos represados en el Almacén General de la Procuraduría General de la Nación y se ordena su enajenación gratuita mediante donación.

2	MANGUERA CORTA DE CALEFACCION A LA VALVULA	UNIDAD	14	6.188,96	86.645,44
3	MANGUERA DE CALEFACCION A LA BOMBA	UNIDAD	12	6.555,47	78.665,64
4	MANGUERA DE CALEFACCION AL AIRE	UNIDAD	14	27.963,71	391.491,94
5	MANGUERA DE CALEFACCION AL NUCLEO	UNIDAD	15	6.160,77	92.411,55
6	MANGUERA DE GOMA DE SALIDA AL RADIADOR	UNIDAD	1	7.353,45	7.353,45
7	MANGUERA DE REFRIGERACION	UNIDAD	7	6.160,77	43.125,39
8	MANGUERA DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	14	15.127,35	211.782,90
9	MANGUERA DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	12	20.541,61	246.499,32
	TOTAL		103		1.413.604,57
	OTROS ELEMENTOS PARA VEHICULOS (Grupo 1030101012)				
1	ANILLO DE GOMA PARA INYECTORES	UNIDAD	18	3.191,93	57.454,74
3	BARRA DE DIRECCIN SUPERIOR	UNIDAD	6	56.699,66	340.197,96
4	BARRA DE DIRECCION DERECHA	UNIDAD	6	13.694,41	82.166,46
5	BOBINA DE INGNICION	UNIDAD	24	20.833,36	500.000,40
10	CIRCULO IZQUIERDO	UNIDAD	12	5.997,74	71.972,88
11	COCUYO DERECHO	UNIDAD	15	5.997,74	89.966,10
12	CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	148.956,73	148.956,73
13	CORREA DE VENTILADOR TIPO CERPENTINA	UNIDAD	17	16.337,19	277.732,23
17	ESTATOR DEL DISTRIBUIDOR	UNIDAD	29	30.812,42	893.560,18
18	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	22	44.506,83	979.150,26
20	JUEGO DE TERMOSTATO	UNIDAD	3	4.513,32	13.539,96
21	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	2	102.708,07	205.416,14
24	PORTA PASTILLA DE FRENO DELANTERO DERECHO	UNIDAD	2	93.218,08	186.436,16
25	PORTA PASTILLA DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	2	93.218,08	186.436,16
26	RECAMBIO DE LIMPIABRISAS	UNIDAD	2	3.191,93	6.383,86
27	REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	7	35.377,22	247.640,54
29	ROTOR DEL DISTRIBUIDOR	UNIDAD	23	5.766,07	132.619,61
30	SECADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	69.613,24	69.613,24
31	SELLO DE ACEIE SEMI EJE TRASERO	UNIDAD	8	6.246,57	49.972,56
34	TAPA DEL DISTRIBUIDOR	UNIDAD	21	4.418,94	92.797,74
36	TERMINAL BRAZO IZQUIERDO	UNIDAD	4	13.694,41	54.777,64
37	TERMINAL DERECHO AL MUNON DE DIRECCION	UNIDAD	3	13.694,41	41.083,23
	TOTAL		228		4.727.874,78

RESUMEN

GRUPO CONTABLE	CANT.	Vr. TOTAL
ALAMBRES (Grupo: 1030101001)	45	410.351,84
AMORTIGUADORES (Grupo 1030101002)	3	80.814,45
BOMBILLAS (Grupo 1030101003)	45	59.677,05

Handwritten signature/initials

Handwritten mark



RESOLUCIÓN No. 1840

(30 DIC 2011)

Por la cual se da de baja definitiva un lote de repuestos para vehículos represados en el Almacén General de la Procuraduría General de la Nación y se ordena su enajenación gratuita mediante donación.

CONJUNTOS (Grupo 1030101004)	34	1.062.194,94
EMPAQUETADURAS (Grupo 1030101005)	14	302.718,50
FAROS (Grupo 1030101006)	32	333.230,74
FILTROS (Grupo 1030101007)	43	197.640,91
INTERRUPTORES (Grupo 1030101009)	2	17.409,74
MANGUERAS (Grupo 1030101011)	103	1.413.604,57
OTROS ELEMENTOS PARA VEHICULOS (Grupo 1030101012)	228	4.727.874,78
TOTALES	549	8.605.517,52

Que igualmente, mediante el oficio No. 03910 del 25 de julio de 2011 se expresa que los elementos citados en el cuadro anterior fueron recibidos en donación por la Procuraduría General de la Nación por parte de Dirección Nacional de Estupefacientes en el año 1998 y que se ha verificado con personas que han tenido a cargo la bodega de consumo el tiempo de almacenamiento de los citados elementos a los cual los funcionarios del Almacén, Luis Alfredo Castellanos y Misael Cañon, dan testimonio que los repuestos relacionados en el cuadro se encuentran almacenados hace mas de trece años en la Sede del Almacén ubicada en el edificio BCH, cuarto piso, sin que hayan tenido rotación alguna.

Que los elementos citados pertenecen a repuestos originales de las camionetas marca Jeep tipo Cherokee, donadas igualmente por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Que con base en lo estipulado en los artículos 11, 12 y 15 de la resolución 322 del 2 de octubre de 2009, a efectos de dar de baja definitiva el lote de repuestos mencionado en la relación arriba citada, el 10 de agosto de 2011 se realizó una inspección al citado lote por parte de los integrantes del comité evaluador, constituido para la baja definitiva de los inventarios de la Procuraduría General, integrado por los doctores: CRISTINA CAMACHO GANDINI, Jefa de División Administrativa; DANIEL ARMANDO URIBE RODRIGUEZ, Coordinador del Grupo Muebles y Servicios Administrativos, MARIA ALEXANDRA GRUESSO SANCHEZ, Coordinadora del Grupo Almacén e Inventarios quien actúa como Secretaria del Comité de Peritos, JUAN CARLOS VILA FRANCO, Jefe de la Oficina de Sistemas de la época, actuando como invitado de la Oficina de Control Interno, ANGELA PATRICIA TAPIAS ARENAS; Igualmente JAIRO BARRAGAN ACOSTA, Auxiliar de Mantenimiento y HERIBERTO BAUTISTA ARDILA, Profesional Adscrito al Grupo Almacén e Inventarios. DANIEL OSORIO MADERO de la División Administrativa y ELENA ORTEGA en representación del Grupo de Inmuebles, realizando el levantamiento del acta correspondiente, con fecha 10 de agosto de 2011, mediante la cual analizaron y corroboran lo anteriormente expuesto.

Que el Comité recomienda en la citada acta, en el numeral 3, letra a), dar de baja mediante enajenación gratuita, ofreciéndolo a entidades gubernamentales por un periodo de treinta días, el lote de repuestos para vehículos obsoletos, compuesto por 549 ítems; los cuales ya no son útiles o adecuados para el servicio para el cual habían sido destinados y los cuales no presentan rotación alguna en el inventario desde hace mas de 13 años.

Que mediante oficio No. 913007352-2011, de fecha 18 de octubre de 2011, Maria Mercedes Bayona Ávila, Asesora Comercial del Martillo del Banco Popular, presenta el resultado de la

4

de



RESOLUCIÓN No. 1840

(30 DIC 2011)

Por la cual se da de baja definitiva un lote de repuestos para vehículos represados en el Almacén General de la Procuraduría General de la Nación y se ordena su enajenación gratuita mediante donación.

inspección y avalúo practicado al lote de repuestos para vehículos estableciendo un valor comercial de precio base de remate sugerido de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 485.000,00).

Por lo anterior, la Secretaria General de la Procuraduría General de la Nación, en uso de sus facultades legales y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar dar de baja definitiva de los inventarios el lote de repuestos para vehículos obsoletos, compuesto por 549 ítems, soportado en los listados adjuntos, que son propiedad de la Procuraduría General de la Nación mediante el procedimiento de enajenación gratuita, el cual está compuesto por los siguientes ítems:

Cod.	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD	Cant.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
	ALAMBRES (Grupo: 1030101001)				
1	ALAMBRE DE BOBINA DE INGNICION	UNIDAD	28	3.715,34	104.029,52
2	ALAMBRE DE BUJIAS	UNIDAD	17	18.018,96	306.322,32
	TOTAL		45		410.351,84
	AMORTIGUADORES (Grupo 1030101002)				
1	AMORTIGUADOR BARRA DE DIRECCION	UNIDAD	3	26.938,15	80.814,45
	TOTAL		3		80.814,45
	BOMBILLAS (Grupo 1030101003)				
2	BOMBILLAS DE LUCES DE LECTURA	UNIDAD	10	3.088,96	30.889,60
4	BOMBILLAS DE LUZ DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	15	574,89	8.623,35
5	BOMBILLAS DE LUZ DE CARGA	UNIDAD	10	1.149,78	11.497,80
7	BOMBILLAS DE LUZ DE MOTOR	UNIDAD	10	866,63	8.666,30
	TOTAL		45		59.677,05
	CONJUNTOS (Grupo 1030101004)				
1	CONJUNTO DE BALINERA SEMI EJE TRASERO	UNIDAD	6	17.118,01	102.708,06
2	CONJUNTO DE EMPAQUETADURA INTERIOR DE	UNIDAD	13	30.812,42	400.561,46
3	CONJUNTO DE EMPAQUETADURA SUPERIOR DE	UNIDAD	13	28.653,02	372.489,26
4	CONJUNTO DE PORTA PASTILLA O MORDAZA	UNIDAD	2	93.218,08	186.436,16
	TOTAL		34		1.062.194,94
	EMPAQUETADURAS (Grupo 1030101005)				
1	EMPAQUETADURA COLECTORA ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	14	21.622,75	302.718,50

Handwritten signature and initials.



RESOLUCIÓN No. 1840
30 DIC 2011

Por la cual se da de baja definitiva un lote de repuestos para vehículos represados en el Almacén General de la Procuraduría General de la Nación y se ordena su enajenación gratuita mediante donación.

	TOTAL		14		302.718,50
	FAROS (Grupo 1030101006)				
1	FARO DE ESTACIONAMIENTO DERECHO	UNIDAD	15	9.129,61	136.944,15
2	FARO DE ESTACIONAMIENTO IZQUIERDO	UNIDAD	15	9.129,61	136.944,15
3	FARO TRASERO DERECHO	UNIDAD	1	29.671,22	29.671,22
4	FARO TRASERO IZQUIERDO	UNIDAD	1	29.671,22	29.671,22
	TOTAL		32		333.230,74
	FILTROS (Grupo 1030101007)				
4	FILTRO DE ACEITE, ELEMENTO	UNIDAD	25	4.230,17	105.754,25
9	FILTRO DE AIRE, ELEMENTO	UNIDAD	2	6.967,33	13.934,66
12	FILTRO PARA AIRE FA 112	UNIDAD	16	4.872,00	77.952,00
	TOTAL		43		197.640,91
	INTERRUPTORES (Grupo 1030101009)				
1	INTERRUPTOR DE LA LUZ DE FRENO	UNIDAD	1	13.986,14	13.986,14
2	INTERRUPTOR DE PRESION ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	3.423,60	3.423,60
	TOTAL		2		17.409,74
	MANGUERAS (Grupo 1030101011)				
1	MANGUERA AL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	14	18.259,21	255.628,94
2	MANGUERA CORTA DE CALEFACCION A LA VALVULA	UNIDAD	14	6.188,96	86.645,44
3	MANGUERA DE CALEFACCION A LA BOMBA	UNIDAD	12	6.555,47	78.665,64
4	MANGUERA DE CALEFACCION AL AIRE	UNIDAD	14	27.963,71	391.491,94
5	MANGUERA DE CALEFACCION AL NUCLEO	UNIDAD	15	6.160,77	92.411,55
6	MANGUERA DE GOMA DE SALIDA AL RADIADOR	UNIDAD	1	7.353,45	7.353,45
7	MANGUERA DE REFRIGERACION	UNIDAD	7	6.160,77	43.125,39
8	MANGUERA DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	14	15.127,35	211.782,90
9	MANGUERA DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	12	20.541,61	246.499,32
	TOTAL		103		1.413.604,57
	OTROS ELEMENTOS PARA VEHICULOS (Grupo 1030101012)				
1	ANILLO DE GOMA PARA INYECTORES	UNIDAD	18	3.191,93	57.454,74
3	BARRA DE DIRECCION SUPERIOR	UNIDAD	6	56.699,66	340.197,96
4	BARRA DE DIRECCION DERECHA	UNIDAD	6	13.694,41	82.166,46
5	BOBINA DE INGNICION	UNIDAD	24	20.833,35	500.000,40
10	CIRCULO IZQUIERDO	UNIDAD	12	5.997,74	71.972,88
11	COCUYO DERECHO	UNIDAD	15	5.997,74	89.966,10
12	CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	148.956,73	148.956,73
13	CORREA DE VENTILADOR TIPO CERPENTINA	UNIDAD	17	16.337,19	277.732,23
17	ESTATOR DEL DISTRIBUIDOR	UNIDAD	29	30.812,42	893.560,18

6/10

Se



RESOLUCIÓN No. 1840

(30 DIC 2010)

Por la cual se da de baja definitiva un lote de repuestos para vehículos resados en el Almacén General de la Procuraduría General de la Nación y se ordena su enajenación gratuita mediante donación.

18	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	22	44.506,83	979.150,26
20	JUEGO DE TERMOSTATO	UNIDAD	3	4.513,32	13.539,96
21	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	2	102.708,07	205.416,14
24	PORTA PASTILLA DE FRENO DELANTERO DERECHO	UNIDAD	2	93.218,08	186.436,16
25	PORTA PASTILLA DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	2	93.218,08	186.436,16
26	RECAMBIO DE LIMPIABRISAS	UNIDAD	2	3.191,93	6.383,86
27	REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	7	35.377,22	247.640,54
29	ROTOR DEL DISTRIBUIDOR	UNIDAD	23	5.766,07	132.619,61
30	SECADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	69.613,24	69.613,24
31	SELLO DE ACEIE SEMI EJE TRASERO	UNIDAD	8	6.246,57	49.972,56
34	TAPA DEL DISTRIBUIDOR	UNIDAD	21	4.418,94	92.797,74
36	TERMINAL BRAZO IZQUIERDO	UNIDAD	4	13.694,41	54.777,64
37	TERMINAL DERECHO AL MUNON DE DIRECCION	UNIDAD	3	13.694,41	41.083,23
	TOTAL		228		4.727.874,76

RESUMEN

GRUPO CONTABLE	CANT.	Vr. TOTAL
ALAMBRES (Grupo: 1030101001)	45	410.351,84
AMORTIGUADORES (Grupo 1030101002)	3	80.814,45
BOMBILLAS (Grupo 1030101003)	45	59.677,05
CONJUNTOS (Grupo 1030101004)	34	1.062.194,94
EMPAQUETADURAS (Grupo 1030101005)	14	302.718,50
FAROS (Grupo 1030101006)	32	333.230,74
FILTROS (Grupo 1030101007)	43	197.640,91
INTERRUPTORES (Grupo 1030101009)	2	17.409,74
MANQUERAS (Grupo 1030101011)	103	1.413.604,57
OTROS ELEMENTOS PARA VEHICULOS (Grupo 1030101012)	228	4.727.874,76
TOTALES	549	8.605.517,52

ARTÍCULO SEGUNDO: Si en el ofrecimiento gratuito, no se logra donar los bienes dados de baja, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 322 de octubre 2009 a la enajenación a título oneroso mediante subasta pública.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de lo actuado a la División Administrativa de la Entidad y a la Oficina de Control Interno, en aplicación de lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de la Resolución No. 322 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Forman parte integral de la presente Resolución los siguientes documentos:

1. Oficio No. 03747 del 06 de mayo de 2011.
2. Oficio No. 03910 del 25 de julio de 2011



RESOLUCIÓN No. 1840

(30 DIC 2011)

Por la cual se da de baja definitiva un lote de repuestos para vehículos represados en el Almacén General de la Procuraduría General de la Nación y se ordena su enajenación gratuita mediante donación.


3. Carpeta con 27 folios con toda la documentación soporte.
4. Acta de Constitución, inspección y Avalúo de fecha 8 de agosto de 2011, suscrita por los miembros del Comité.
5. Listado de los bienes.
6. Oficio No. 313007352-2011 de fecha 18 de octubre de 2011 de la Gerencia del Martillo del Banco Popular


ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

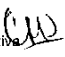
Dada en Bogotá el 30 DIC 2011

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIA JULIANA ALBAN DURAN
Secretaria General

Proyecto: Daniel Osorio Madero
División Administrativa 

Reviso: María Alexandra Gruesso Sánchez
Coordinadora Grupo de Almacén e Inventarios 

Reviso: Cristina Camacho Gardini
Jefe de División Administrativa 

Reviso: Mario Enrique Galvis Ayala
Asesor Secretaria General